



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 080-2025-MDP/ALC

Paracas, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Informe N° 376-2025-SGGA-GSCGA-MDP, de fecha 25 de marzo del 2025, donde solicita aprobación del Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-CM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 127°, Numeral 127.2 inciso h), de la Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", regula sobre la Política Nacional de Educación Ambiental, señalando: **"Desarrollar Programas de Educación Ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles"**;

Que, el Artículo 82° Numeral 13 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula sobre la Educación Cultura, deportes y Recreación, señalando: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 13. **Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente"**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), regulando en su Numeral 2.1.2. SEGUNDA FASE: APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, señalando:

Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA y contar con un instrumento de planificación y gestión. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:

Primer paso. Socialización del programa

A fin de facilitar la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA, previa su aprobación, se sugiere socializar la propuesta técnica con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Segundo paso. Aprobación del programa

Una vez socializada la propuesta técnica, la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal.

Este instrumento se implementa a través de los planes de trabajo. La propuesta técnica aprobada con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-CM-MDP, del 15 de Junio del 2023, se APROBO "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paracas", encargando a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Implementación de la Ordenanza, Gerencia que remite el Proyecto del "Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paracas", en el que se desarrolla las actividades a ejecutar en la Línea de Acción 1.- Educación Ambiental Escolar, en la Línea de Acción 2.- Educación Ambiental Comunitaria y el presupuesto de las actividades a realizar en el ejercicio 2025, que asciende a la suma de S/. 17,500.00;

Que, de conformidad con el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del sector público para el año 2025", se establecen las acciones administrativas en la ejecución de gasto público, señalando: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos nos son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 0073-2025/GSCGA/GM-MDP, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en el cual remite el documento de Aprobación Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental, con la finalidad que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0365-2025-OGPP-MDP, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que, **SI SE CONTARA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para realizar el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL;

Que, mediante Informe N° 179-2025-MDP/OGAJ, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cual comunica que es de la OPINION, que es PROCEDENTE aprobar vía acto resolutivo de alcaldía el Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 y 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Subgerente de Gestión Ambiental, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PARACAS
DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE
PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PARACAS



PLAN DE TRABAJO

2025



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Paracas, mediante Ordenanza Municipal N° 011-CM-MDP de fecha 15 de junio de 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paracas, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paracas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR										
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Elaboración e invitación formal dirigida al (los) director(es) de las I.E.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 30 PAE capacitados. 10 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA. 01 proyecto ambiental implementado.	- Encargado del Programa EDUCA. - Laptop - Movilidad. - Material Informativo. - Lapicero. - Refrigerio.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 500.00			
	Tarea 2: Reunión y Coordinación con las (los) director(es).									
	Tarea 3: Charla Informativa y presentación de propuestas de intervención a los (las) directores (as) y docentes de las I.E.									
	Tarea 4: Taller N° 01 Capacitación a los docentes y PAES, en los siguientes temas: - Taller "El rol de los PAES"						- Encargado del Programa EDUCA. - Promotores Ambientales. - Polos. - Chalecos. - Gorros. - Laptop. - Proyector Multimedia. - Hojas bond. - Hojas de Colores. - Cartulina de Colores. - Tachos de colores. - Lapiceros. - Cinta adhesiva para embalaje. - Notas adhesivas de colores. - Plumones para papel. - Refrigerios. - Plantas. - Cajas de cartón. - Papel lustre. - Banner Informativo. - Roll S- creen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. - Roll Screen Municipalidad de Paracas.	Mayo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00
	Tarea 5: Taller N° 02 Capacitación a los docentes y PAES, en los siguientes temas: - Charla Manejo adecuado de residuos sólidos.									
	Tarea 6: Taller N° 03 Capacitación a los docentes y PAES, en los siguientes temas: - Charla: "Segregando en mi distrito"									
	Tarea 7: Taller N° 04 Capacitación a los docentes y PAES, en los siguientes temas: - Taller: "Elaborando Compost en casa"									
	Tarea 8: Taller N° 05 Capacitación a los docentes y PAES, en los siguientes temas: - Taller: "Las áreas verdes y su importancia."									
	Tarea 9: Proyecto N° 01 - Implementación de puntos limpios por aula									
	TOTAL							S/ 2,500.00		



PLAN DE TRABAJO 2025							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e Implementación de espacios que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	(02) espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 02 actividad de promoción cultural – ambiental implementada. 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- Encargado del Programa EDUCCA. - Movilidad. - Banners. - Tachos colores (NTP 900.058.2019) - Estructura metálica con ruedas. - Cadenas y candados - Promotores Ambientales. - Material Informativo. - Diseñador gráfico.	Abril – Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 4,000.00
	Tarea 2: Implementación de espacios que educan ambientalmente: Tachos de segregación de residuos con panel informativo.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.		- Encargado del Programa EDUCCA. - Promotores Ambientales. - Aguas. - Banners. - Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. - Roll Screen Municipalidad de Paracas. - Toldos - Guantes - Mascarillas - Maquinarias - Combustible - Recurso humano	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
	Tarea 3: Sensibilización en el adecuado manejo de residuos sólidos en el espacio público que educa ambientalmente	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material gráfico generado.	(04) campañas informativas realizadas. (200) personas que participan en campañas informativas. (04) eventos realizados con temática ambiental. (200) personas que participan en eventos. (1000) personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. (10) material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	- Encargado del Programa EDUCCA. - Promotores Ambientales. - Plantones - Carteles - Recurso Hídricos - Banners. - Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. - Roll Screen Municipalidad de Paracas.	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
2.2. Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña N° 01 Sensibilización en el adecuado manejo de residuos sólidos en el espacio público que educa ambientalmente	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material gráfico generado.	(04) campañas informativas realizadas. (200) personas que participan en campañas informativas. (04) eventos realizados con temática ambiental. (200) personas que participan en eventos. (1000) personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. (10) material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	- Encargado del Programa EDUCCA. - Promotores Ambientales. - Plantones - Carteles - Recurso Hídricos - Banners. - Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. - Roll Screen Municipalidad de Paracas.	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
	Tarea 2: Campaña N° 02 Sensibilización en el adecuado manejo de residuos sólidos por el Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (21 de setiembre)						

MUNICIPALIDAD DE PARACAS

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

Sub Gerente

<

Tarea 3: Campaña N° 03 Gran Cruzada Verde				▪ Recurso humano ▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Plantones ▪ Carteles ▪ Recurso Hídricos ▪ Banners. ▪ Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. ▪ Roll Screen Municipalidad de Paracas.	Setiembre - Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Empresas Privadas Entidades Públicas	S/ 3,000.00
Tarea 4: Campaña N° 04 Mega Campaña de Limpieza de Playa por el día mundial de los océanos (08 de junio)				▪ Recurso humano ▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Aguas. ▪ Banners. ▪ Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. ▪ Roll Screen Municipalidad de Paracas. ▪ Toldos ▪ Guantes ▪ Mascarillas ▪ Maquinarias ▪ Combustible ▪ Recurso humano	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Empresas Privadas Entidades Públicas	S/ 1,000.00
Tarea 4: Evento N° 01 Concurso de reciclaje por el día mundial del ambiente				▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Publicidad. ▪ Redes Sociales ▪ Diseñador gráfico ▪ Recurso Humano ▪ Jurados ▪ Premios	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Empresas Privadas Entidades Públicas	S/ 1,000.00
Tarea 5: Evento N° 02 Movilidad Sostenible (Bicicleada) en el marco del día mundial de la bicicleta (03 de junio)				▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Toldos	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00

				▪ Carteles ▪ Agua ▪ Gorritos ▪ Polos. ▪ Ballas. ▪ Globo Inflable. ▪ Publicidad. ▪ Diseñador Gráfico. ▪ Redes Sociales. ▪ Perifoneo. ▪ Mangas. ▪ Premios. ▪ Infladores para llantas. ▪ Banners. ▪ Roll Screen Programa de Educación Ambiental Municipalidad De Paracas. ▪ Roll Screen Municipalidad de Paracas.	Empresas Privadas Entidades Públicas	
Tarea 6: Evento N° 03 Concurso de Elaboración de Carteles de Protección de Áreas Verdes por el día de la tierra y día internacional de la madre de tierra.				▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Cartulinas de colores. ▪ Publicidad. ▪ Premios.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Empresas Privadas	S/ 1,000.00
Tarea 7: Evento N° 04 Concurso de Reciclaje y Buenas Prácticas Ambientales de Restaurantes por el día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (21 de setiembre)				▪ Encargado del Programa EDUCCA. ▪ Promotores Ambientales. ▪ Constancias. ▪ Sello Verde. ▪ Publicidad. ▪ Premios.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Empresas Privadas	S/ 1,000.00
4TOTAL						S/ 15,000.00

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,500.00
SUB TOTAL	S/ 2,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 11,000.00
SUB TOTAL	S/ 15,000.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 15,000.00
SUB TOTAL	S/ 17,500.00